

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 521**      *CEREALES MARTÍN MIGUEL, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *CEREALES MARTÍN MIGUEL AGROPECUARIA, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

El socio único de la mercantil Cereales Martín Miguel, S.L.U. ha acordado aprobar el Proyecto de Escisión Parcial presentado por el administrador de la misma y de la que es beneficiaria una sociedad de nueva creación que recibe el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad consistente en la explotación agropecuaria, parte del patrimonio de la sociedad escindida y que conforma una unidad económica y de negocio, subrogándose la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones de dicha unidad económica traspasada. Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Cordovilla, 3 de enero de 2023.- Administrador único, José Ángel Martín Miguel.

ID: A230005468-1